

LSSI: ¿Qué debe incluir una página web?

A fin de garantizar la transparencia y confianza de los usuarios, en su página web deberá figurar, de manera permanente, fácil, directa y gratuita, la siguiente información:

Información de carácter general (artículo 10 de la Ley 34/2002):

- a) Nombre o denominación social, residencia o domicilio, correo electrónico y cualquier otro dato para establecer comunicación directa y efectiva (formulario de contacto, teléfono o fax).
- b) Los datos de inscripción registral (obligación no exigible a los particulares).
- c) En caso necesario, datos relativos a la autorización administrativa para el ejercicio de la actividad (agencias de viajes, servicios de alquiler turísticos, armerías, centros y servicios sanitarios, etc.) y los del órgano competente encargado de su supervisión.
- d) Si se ejerce una profesión regulada (médico, dentista, farmacéutico, abogado, etc.), se deberá indicar:
 - 1. Los datos del Colegio profesional al que, en su caso, pertenezca y número de colegiado.
 - 2. El título académico oficial o profesional con el que cuente.
 - 3. El Estado de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo en el que se expidió dicho título y, en su caso, la correspondiente homologación o reconocimiento.
 - 4. Las normas profesionales aplicables al ejercicio de su profesión y los medios a través de los cuales se puedan conocer, incluidos los electrónicos.
- e) Número de identificación fiscal.
- f) Si los productos o servicios se muestran con su precio, deberá indicarse, de manera clara y exacta, si éste incluye o no los impuestos aplicables y, en su caso, los gastos de envío.
- g) Códigos de conducta a que esté adherido el prestador de servicios.

... Y si además realizan contratos “on-line” (o venta on-line) deberán añadir la siguiente información:

- Con carácter previo al proceso de contratación (*artículo 27 de la Ley 34/2002*):
 1. Trámites que deben seguirse para contratar “on-line”.
 2. Si el documento electrónico del contrato se va a archivar y si este será accesible.
 3. Medios técnicos para identificar y corregir errores en la introducción de datos.
 4. Lengua o lenguas en que podrá formalizarse el contrato.
 5. Condiciones generales a que, en su caso, se sujete el contrato.
- Con posterioridad a la contratación debe remitir un acuse de recibo (por correo electrónico u otro medio equivalente) para confirmar su conformidad (*artículo 28 de la Ley 34/2002*).

Puede obtener una información más detallada sobre los contenidos y obligaciones de la Ley 34/2002 a través de la página web www.lssi.es.

Ejemplo práctico

1. La empresa XXXXX, S.L., que comercializa y vende sus productos a través de internet, deberá hacer constar sus datos identificativos en la página principal del sitio web o en un enlace contenido en ésta denominado “**Aviso legal**”, “**Quiénes somos**” o “**Condiciones Generales**”:

La titularidad del presente sitio web corresponde a XXXXX, S.L., con domicilio social en _____ y NIF _____. Inscrita en el Registro Mercantil de _____, Tomo _____, Sección __, Hoja _____.

Los datos identificativos y de contacto de la empresa son los siguientes:

XXXXX, S.L.

NIF: _____

Dirección: _____

Tel: _____

Mail: ____ @____

En cuanto a los precios, deberá indicarse claramente si éstos incluyen o no los impuestos, así como los gastos de envío. Por ejemplo:

“Todos los precios mostrados en esta página incluyen el IVA...”

Si existen gastos de envío:

“Los gastos de envío son ...”

2. Como se ha indicado anteriormente que la empresa XXXXX, S.L. vende sus productos a través de su página web (contratos on-line), además de la información anterior, habrá de poner a disposición de los usuarios las condiciones de contratación (por ejemplo, en el enlace “**Condiciones Generales**”, e incluir información sobre los “pasos” para contratar en un enlace denominado “**Cómo comprar**”.